Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, norma suprema del Ordenamiento Jurídico, reconoce en su artículo 47 que *'todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación'.* Además de un derecho reconocido en nuestra Carta Magna, la vivienda se erige como un espacio de convivencia y de intimidad fundamental para el desarrollo de las familias y de las personas.

Sin embargo, a los problemas que ya venía sufriendo el mercado laboral en todo el país se han sumado las consecuencias que han traído consigo la nefasta *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda* del Gobierno de Pedro Sánchez. Sin ir más lejos, en nuestra región, han sido muchos los profesionales y expertos del sector inmobiliario que han dado la voz de alarma desde su puesta en marcha. Un estudio reciente publicado por la Unión de Inmobiliarias de Asturias -asociación que nació con la vocación de unir al sector, defender los intereses de las empresas inmobiliarias asturianas y potenciar la profesionalidad y calidad del servicio- refleja que, desde la entrada en vigor en mayo de 2023 de la nueva Ley de Vivienda hasta finales de año, la oferta de vivienda habitual en Asturias ha descendido un 31,6% y su precio ha aumentado en un 12,9% de media en los principales concejos asturianos.

Un encarecimiento que no solo repercute en el parque de viviendas en alquiler. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), desde el año 2013 hasta el segundo trimestre de 2023, el

Firmado electrónicamente por: Carolina López Fernández
19.01.2024 09:32:51 CET

precio de la vivienda se ha disparado en un 53,5% en España y, en Asturias ha registrado, en el mismo periodo, un aumento del precio muy significativo, en concreto, del 35,6%.

De hecho, esta subida de los precios de las viviendas en todo el territorio nacional contrasta con la pérdida del poder adquisitivo de la renta de los españoles y que, en el caso de los asturianos, padecen además la *vía fiscal asturiana* que aplica el Gobierno de socialistas y comunistas de Adrián Barbón, un Gobierno que no cesa en su afán recaudatorio y que asfixia fiscalmente a los ciudadanos, a las empresas, PYMES y autónomos. En Asturias, la pérdida de poder adquisitivo de los asturianos alcanzó el 5,6%, -según los últimos datos publicados en el IX Monitor Adecco sobre Salarios de *The Adecco Group Institute* en el lustro que va entre los años 2017-2022-, lo que dificulta aún más la probabilidad de acceso a una vivienda.

Ante el drama que supone para las familias españolas y asturianas ver cómo les es imposible el acceso a una vivienda bien en propiedad o en régimen de alquiler, es necesario mejorar las condiciones de acceso a la vivienda a través de la recuperación de la deducción por compra de vivienda habitual en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Asimismo, debe ponerse el foco también en facilitar el acceso en régimen de alquiler.

Así, en la X Legislatura el Gobierno de la Nación impulsó la eliminación de la deducción por alquiler de vivienda habitual de la que se podían beneficiar en igualdad de condiciones todos los españoles. La eliminación a nivel nacional hizo que la decisión de mantenerlo o no recayera sobre las distintas administraciones regionales. La deducción se mantuvo en el tramo regional del IRPF de una forma asimétrica y heterogénea, ya que las cuantías a deducir y los requisitos personales de renta del contribuyente para la aplicación de dicho incentivo fiscal no eran iguales en todos los sitios donde se conservó.

La mayor parte de las administraciones territoriales regulan la deducción por arrendamiento de vivienda habitual aplicando diferentes criterios. De nuevo, la disparidad de aplicar modelos distintos en función de donde se resida es una clara fuente de desigualdad entre los españoles. Por ello, urge restablecer el sistema de deducción por alquiler de vivienda habitual de manera homogénea para todos los españoles, sin privilegios de unos frente a otros, así como recuperar las deducciones por inversión y alquiler en vivienda habitual en IRPF que fueron suprimidas en los años 2012 y 2014.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a instar al Gobierno de la Nación a:

1. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual que fue suprimida por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de actividad económica.
2. Recuperar la deducción por alquiler de vivienda en el IRPF en todo el ámbito nacional para arrendatarios de vivienda habitual, que fue suprimida por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre.

Palacio de la Junta General, a 18 de enero de 2024